



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 402-2024-MPP/A

Puno, 15 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 106-2021-C/MPP se crea el Programa de Voluntariado de la Municipalidad Provincial de Puno, en virtud de la necesidad de contribuir y promover la participación voluntaria de la población individual o colectivo a fin de realizar actividades de bien común y de interés general, asistenciales, cívicas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, ambientales o de cualquier otra naturaleza similar, realizadas por voluntarios sociales en el marco de organizaciones de la sociedad civil, sin percibir por ello remuneración, salario o contraprestación económica alguna;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a los DIRECTIVOS DEL VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ), que de manera voluntaria y de forma eficaz, apoyaron a las Actividades del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), de la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de la FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2024,

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Mgt. Grimanesa Felicita Rado Miranda

ASESORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ), que de manera voluntaria y de forma eficaz, apoyo a las Actividades del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), de la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de la FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Mgt. GRIMANESA FELICITA RADO MIRANDA, ASESORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ), la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Chica
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE